

	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

Descripción General	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE INGENIERIA CONVOCATORIA A CONCURSO ABREVIADO PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL PERIODO ACADÉMICO 2026-3 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERIA ELÉCTRICA El Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 16 de julio de 2026, acta No. 028 aprobó el perfil propuesto por el consejo de carrera de Ingeniería Eléctrica, en sesión del día 15 de julio de 2026, Acta No.013 de 2026, para la convocatoria de una (1) plaza (s) docente de vinculación especial en la modalidad de TCO– de conformidad acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica.	
Espacios Académicos	Electrónica digital, análisis de sistemas dinámicos y control
Áreas de Conocimiento	Electrónica y control.
Perfil del Docente	Pregrado: Ingeniero (a) electrónico Ingeniero (a) eléctrico o electricista Ingeniero (a) de control Ingeniero (a) mecatrónico o en mecatrónica Posgrado: Maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: Maestría o Doctorado en Ingeniería (Énfasis en Ingeniería eléctrica o ingeniería electrónica) Maestría o Doctorado en ingeniería eléctrica Maestría o Doctorado en ingeniería electrónica Maestría o Doctorado en ingeniería mecatrónica Maestría o Doctorado en ingeniería de control Maestría o Doctorado en automatización Maestría o Doctorado en automática Maestría o Doctorado en automatización y control Maestría o doctorado en automatización industrial Maestría o Doctorado en automatización e instrumentación Maestría o Doctorado en automatización y control industrial Experiencia docente universitaria certificada o experiencia profesional: Mínimo dos (2) años de Tiempo Completo o su equivalente en Medio Tiempo u Hora Cátedra en Instituciones de Educación Superior o equivalencia en experiencia profesional en el área del concurso. Experiencia en investigación, Producción académica o publicaciones: Preferiblemente con experiencia en investigación y/o publicaciones en los últimos cinco (5) años.

	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

Disponibilidad de Tiempo y horario	Tiempo Completo – TCO (40 horas semanales, 24 horas lectivas y 16 horas no lectivas).			
Publicación de Convocatoria Concurso	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co (Link: https://contratacion.udistrital.edu.co/) los días 21 y 22 de Julio de 2026 .			
Criterios de Evaluación Los contemplados en el Acuerdo No. 01 marzo 16 de 2023 del Consejo de Facultad de Ingeniería.	Criterio	Sí	No	Valoración Máxima
	Títulos de Pregrado		x	Clasificatorio
	Títulos de Postgrado	X		25
	- Maestría (12 puntos)	X		
	- Doctorado (25 puntos)	X		
	Experiencia docente universitaria certificada o experiencia profesional:	X		35
	Experiencia en investigación, Producción académica o publicaciones.	X		10
	Certificación internacional (idioma)		X	-
	Entrevista:			30
Inscripción de Aspirantes	Los aspirantes se inscriben mediante el cargue de sus documentos (hojas de vida, y los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación y perfiles) en la Dirección electrónica: ingelectrica@udistrital.edu.co los días 23 y 24 julio de 2026 , en horario de 8 a.m. a 5 p.m.			
	Remitir la hoja de vida en un único archivo en formato PDF, organizada en el siguiente orden:			
	• Hoja de vida. • Títulos de pregrado y posgrado. • Copia de tarjeta profesional. • Certificaciones de experiencia docente universitaria certificada o experiencia profesional. • Experiencia en investigación, producción académica o publicaciones.			
	Notas: Las sustituciones o adiciones de documentos sólo serán aceptadas durante el periodo de recepción de documentos.			
	Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirá documentación por ningún motivo.			
	Las certificaciones de experiencia profesional presentadas por los concursantes deben especificar cargo, periodo de actividad, fechas de inicio y de finalización y tiempo de dedicación al cargo en horas semanales (tiempos completos o dedicaciones parciales).			
	La ausencia de datos precisos invalida el documento entregado.			

	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

Entrevista	Los horarios para la entrevista se notificarán a los aspirantes que cumplan con el perfil.
Publicación de Resultados Finales	El resultado de la selección será publicado en un término de dos (2) días hábiles después de tomada la decisión en el Consejo Curricular en la página web de la UNIVERSIDAD www.udistrital.edu.co (Link: https://contratacion.udistrital.edu.co/).

Nota 1: El aspirante con el mayor puntaje obtenido según los criterios de evaluación, será el ganador de la convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes estipulados por el Proyecto Curricular.

Nota 2: Si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación (La aceptación debe ser total) se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso. Dicha lista, solo será tomada en cuenta dentro del mismo semestre académico de la convocatoria.

Nota 3: Al momento de aceptar un cargo público no deben estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos con la administración pública. Se hace énfasis en la inhabilidad que un servidor público solo puede ejercer un máximo de 8 (ocho) horas por honorarios (resolución 001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, artículo 4 literal d y Ley 4 de 1992, artículo 19). Los Proyectos Curriculares podrán abstenerse de evaluar y tener en cuenta hojas de vida de docentes y aspirantes de la convocatoria, que hayan tenido vínculos anteriores con la Universidad y sobre los cuales reposen quejas por malas prácticas académicas, que atenten contra los derechos humanos y fundamentales o que sean catalogadas como Violencia Basada en Género.

Nota 4: Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.

Nota 5: Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.

Nota 6: Los documentos incompletos o ilegibles, en cuanto a soportes, no serán considerados en la revisión del perfil y evaluación de la hoja de vida.

Nota 7: La experiencia profesional certificada y docente universitaria se considera posterior a la fecha de obtención del título profesional, cuando aplique y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2043 de 2020.

Nota 8: Si no cumple con los requisitos de pregrado y postgrado, no se continúa con la evaluación de la hoja de vida.

Nota 9: La vinculación del docente ganador del concurso está sujeta a la apertura de los cursos proyectados.


Diego Julián Rodríguez Patarroyo, PhD.
 Presidente Consejo Curricular
 del Programa Académico de Ingeniería Eléctrica

	NOMBRE	CARGO/TIPO DE CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	Leidy Catherine Perez	Cps profesional	Leidy P.
Revisó:	Diego Julián Rodríguez	Coordinador Proyecto Curricular	DJRP